

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.844 EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 16 de junio de 1967	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 926249
---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------	-------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Gral. (R.E.) HÉCTOR D'ANDREA Gobernador</p> <p>Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T.</p> <p>Conf. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P.</p> <p>Dr. JOSE ROBERTO NOVO HARTMANN M. de Asuntos S. y S. Pública</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. Juan Raymundo Arias Director</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 300, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 10.—
 Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ,, 15.—
 Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ,, 25.—
 Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ,, 50.—
 Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ,, 80.—
 Número atrasado de más de 10 años 100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta		Hasta		Hasta	
	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		6.— la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 26798 — S/p. Francisco Valdez Villagrán. Expte. Nº 5.316-V	2660
Nº 26766/26777 — S/p. Rogelio Zilli. Expte. Nº 4086	2660

LICITACION PUBLICA

Nº 26836 — Del Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Públ. Nº 24/67	2661
Nº 26835 — De la Facultad de Ciencias Naturales. Lic. Públ. Nº 2/67	2661
Nº 26824 — Del Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Públ. Nº 16/67 /.....	2661
Nº 26825 — Del Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Públ. Nº 14/67.....	2661
Nº 26807 — Del Hospital Vecinal Tartagal Lic. Públ. Nº 3/67	2661

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 26809 — Del Establecimiento Azufrero. Lic. Públ. de Venta Nº 3/67	2662
----------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 26833 — S/p.: Emilio Viñuales Barrau y María del Pilar Cadena de Viñuales. Expediente Nº 349/V/66	2662
Nº 26828 — De Sixto D. Sajama	2662
Nº 26827 — De Miguel Acosta	2662

	Pág. Nº
Nº 26821 — S/p.: María Bacha de Rehay Hatti. Exp. Nº 9236-R-48	2662
Nº 26721 — S/p.: Alberto Checa Exp. Nº 127/Ch./67	2662
Nº 26714 — S/p.: Andrés Monné. Expte. Nº 6813-M/66	2663

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845 — De la Secretaría de Estado de Comunicaciones	2663
---------------------------------------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nc 26841 — De José María Sanz Navamuel	2663
Nº 26808 — De Mamerto Francisco Moya	2663
Nº 26801 — De Casim Ramón y Francisca Contrera de Ramón	2663
Nº 26796 — De Teodoro Espada Bejarano	2663
Nº 26795 — De María Elena Rojas	2663
Nº 26787 — De Matías Cornelio Morey	2664
Nº 26782 — De Andrés Resina	2664
Nº 26778 — De Juan Estopiñán	2664
Nº 26753 — De Vera, Mohamad José Vegdah	2664
Nº 26735 — De Gerardo Bernabé Guerra	2664
Nº 26727 — De Simón Aquilino Ramírez	2664

REMATE JUDICIAL

Nº 26840 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Luján Hnos. vs. Pedro González y Hugo Diego Torres	2664
Nº 26832 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alonso López S. A. vs. Rojas Francisco Oscar y Elena A. de	2664
Nº 26830 — Por Mario José Ruis de los Llanos. Juicio: Hanne Juan Marcelo vs. Sanguedolce Rosario	2665
Nº 26829 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Usecar S.R.L. vs. Tomás Alberto Acosta	2665
Nº 26820 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Oscar Hermógenes Carrazana	2665
Nº 26819 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Galván Víctor Hugo	2665
Nº 26818 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Moschetti S. A. vs. Gutiérrez Claudio E.	2665
Nº 26817 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Renta María Trinidad Vda. de vs. Mueblería Oscarcito S. R. L.	2665
Nº 26815 — Por Julio César Herrera. Juicio: Salta Crédito S.A.F. vs. Avellaneda Ramón A. y Carmen A. de Correa	2666
Nº 26810 — Por Mario José Ruiz de los Llanos. Juicio: A.G.A.S. vs. Rusinyol Juan	2666
Nº 26800 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Chanchorra Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano y otros	2666
Nº 26793 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cayón Ramón y Cayón Toribio	2666
Nº 26758 — Por José Alberto Cornejo. Juicio: Josefina Clerici de Salvador vs. Antonio Jesús Gil	2667
Nº 26754 — Por Juan Federico Castanié. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Aguilar Pablo	2667
Nº 26751 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Causarano Miguel vs. Mamaní Raúl Ramón	2667
Nº 26750 — Por Carlos L. González Rigau. Juicio: Finanzas S.A.C.F. vs. Ballón Adán	2667

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 26752 — De la finca Mitad Sud de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2667
Nº 26726 — De Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí	2668

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748 — De José A. Orellana García. Expte. Nº 41.112/67	2668
------------------------------------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26843 — De Productos Ganaderos S.R.L.	2668
-----------------------------------------------	------

MODIFICACION DE CONTRATO	Pág. Nº
Nº 26842 — De C. A. Garrido S.R.L.	2670

CONVOCATORIA DE ACREEDORES	
Nº 26813 — De Cooperativa de Transporte General Güemes Ltda.	2671

Sección AVISOS

ASAMBLEAS	
Nº 26844 — De Radiodifusora Gral. Güemes S. A.; para el día 4-7-67	2671
Nº 26839 — De Emilio Torres S. A.; para el día 24-6-67	2671
Nº 26838 — De los Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21-6-67	2671
Nº 26826 — De Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica para el día 23-6-67	2672
Nº 26811 — De Costa del Bermejo S. A. para el día 30-6-67	2672
Nº 26797 — De Río Bermejo S.A.C.I. Para el día 23-6-67	2672
Nº 26794 — De Orsease Cia. Argentina de Seguros S. A. Para el día 16-6-67	2672
Nº 26791 — De Chibán y Salem S.A.C.I.I. y F. Para el día 27-6-67	2672
Nº 26790 — De Apoyo Comercial S.A.F.I.C.I.G.F. Para el día 22-6-67	2673
Nº 26781 — De Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S. A. para el 27-6-67	2673
Nº 26780 — Norte Industrial de Tabacos. S. A. para el día 21-6-67	2673

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA	
Nº 26837 — Sentencia Nº 962 C.J. Sala 3ra. Salta, 6-4-67. Cañada Raúl y otros vs. Castro Augusto	2674

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 26798

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Francisco Valdez Villagrán en 19 de enero de 1966 por Expte. Nº 5.316-V, ha solicitado en los departamentos de La Viña y Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el Puente Morales, de ahí 1400 mts. 90º hasta el Punto de Partida, de ahí 6000 mts. 351º, 3000 mts. 261º, 6766 mts. 171º, 3000 mts. 81º y 766 mts. 351º, con lo cual cierran las 2000 hectáreas. Inscriptas gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 12 de mayo de 1967. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26766

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

Salta, 4 de octubre de 1963. — Sr. Juez de Minas: El que suscribe, Rogelio Zilli, en el expediente 4086-Z, mina "Elba", ante U. S. se presenta y expone: Que habiendo satisfecho las exigencias de

la Labor Legal consistente en la limpieza y excavación de 10 por 10 metros en la falda del cerro, sobre la zona mineralizada y puestas de manifiesto una dirección Norte-Sur, inclinación de quince grados respecto de la vertical hacia el Oeste y una potencia de tres metros del criadero descubierto, el cual consiste en una fuerte impregnación (mineralización difusa de carácter hidrotermal) en calizas oolíticas, de mineral de carbonatos de cobre (Malaquita y Azurita), viene a solicitar la mensura y demarcación de dos pertenencias que se designarán con los nombres de Elba 1 y Elba 2, teniendo en cuenta la inclinación del criadero respecto de la vertical, afectarán de acuerdo al plano que se acompaña, las formas rumbos y medidas siguientes: PERTENENCIA ELBA 1. Afecta una forma rectangular y para su mensura se parte de la Labor Legal, desde donde, con rumbo Este se miden 50 ms. hasta el punto de partida PP; desde allí, con rumbo Sur, se miden 150 mts. hasta el vértice A; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 200 mts. hasta el vértice B; desde allí, con rumbo Norte se miden 300 mts. hasta el vértice C; desde allí, con rumbo Este se miden 200 mts. hasta el vértice D y finalmente, desde allí, con rumbo Sur se miden 150 mts. hasta encontrar nuevamente el punto de partida PP. PERTENENCIA ELBA II. Afecta una forma

rectangular, y para su mensura se parte del vértice A, desde donde con rumbo Sur se miden 200 mts. hasta el vértice E; desde allí, con rumbo Oeste, se miden 300 mts. hasta el vértice F; desde allí, con rumbo Norte se miden 200 mts. hasta el vértice G y finalmente desde allí con rumbo Este se miden 300 mts. hasta encontrar nuevamente el vértice A. Estas dos pertenencias encierran cada una una superficie de seis hectáreas. No existen minas colindantes. En consecuencia, solicita a V. S. ordene las publicaciones y notificaciones que determina la Ley. Será justicia. — Rogelio Zilli. Recibido en Juzgado de Minas, hoy cuatro de octubre de 1963 siendo horas nueve y treinta y a Despacho, sin firma de letrado. — Roberto Frías, Abogado-Secretario. Señor Juez de Minas. Contestando a la vista corrida en el expediente del rubro, manifiesto que el punto de manifestación de descubrimiento coincide con el punto de la labor legal de la mina Elva. Será justicia. — Rogelio L. Zilli. — Recibido en Juzgado de Minas, hoy veintiuno de octubre de 1964 siendo horas diez y veinte y a Despacho, sin firma de letrado. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria. — Salta, 23 de marzo de 1965. Atento lo informado por Dirección de Minas a fs. 18 vta.; conforme lo establece el art. 119 del Código de Minería; publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el espacio de quince días, la petición de mensura de fs. 14/15 y aclaratoria de fs. 18. Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2. Notifíquese, repóngase. — Fecho, pase a Dirección de Minas a los efectos dispuestos por el art. 3, inc. g, del Decreto-Ley 660. — Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la provincia de Salta. — Salta, 26 de marzo de 1965.

Imp. \$ 2.820

e) 9 al 23-6-67

LICITACION PUBLICA

Nº 26836

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTALExpediente Nº 5127/67 y agreg. 1635/67
5333/67.

Llámase a licitación pública C.1 Nº 24/67 para el día 30/6/67 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ROPA - UNIFORM Y EQUIPOS (trajes, pantalones, chaquetillas, sobretodos, camisas, zapatos para ordenanzas; capas para enfermeras; guantes para fundición; hilos para coser y bordar; colchones, frazadas; camisetas; etc.) con destino al Instituto Nacional de Salud Mental y servicios de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Mendoza. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, junio 16 de 1967. — Noemí E. D. de Martínez, a/c. Dirección Administrativa, Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 960.

e) 16 al 21-6-67

Nº 26835

Expte. Nº 65.207/67.

Universidad Nacional de Tucumán

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES DE SALTA

Llámase a Licitación Pública para la provisión a la Facultad de Ciencias Naturales de 15 estufas a gas con pantalla infrarroja, para garrafas de 10 kg., de 2.000 a 3.000 calorías, de muy buena calidad; 15 juegos de conexión para estufas a gas y 24 garrafas para gas de 10 kg. c/una. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio de 1967 a hs. 11, en la Contaduría de esta Casa, calle Buenos Aires Nº 177, teléfono 14411 - Salta. Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden ser solicitados a esta Facultad en el domicilio expresado.

Valor al cobro \$ 960

e) 16 al 21-6-67

Nº 26824

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 - Salta**LICITACION PUBLICA Nº 16/67**

Llámase a licitación pública Nº 16/67, a realizarse el día 3 de julio de 1967 a horas 12 por la adquisición de chapas de acero, con destino al Establecimiento Azufrero Salta. Estación Caipe Km. 1626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 30.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930

e) 15 al 19-6-67

Nº 26825

Comando en Jefe del Ejército

Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Zuviría 90 - Salta**LICITACION PUBLICA Nº 14/67**

Llámase a licitación pública Nº 14/67, a realizarse el día 3 de julio de 1967 a horas 11.30, por la adquisición de metal blanco, zinc y latón, con destino al Establecimiento Azufrero Salta; Estación Caipe Km. 1626- Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90 - Salta o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m\$ n. 30.

Julio A. Zelaya, Jefe Abastecimiento - Establecimiento Azufrero Salta.

Valor al cobro \$ 930

e) 15 al 19-6-67

Nº 26807

Llámase a Licitación Pública Nº 3/67 para

el día 27 de junio de 1967 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe", en Alberdi 855, Tartagal (Salta), durante el Ejercicio fiscal 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855, Tartagal, debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a: Carne de vacuno (blando y puchero), manteca, huevos frescos, verduras y frutas. Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal (Salta).

Valor al cobro \$ 920 e) 14 al 16-6-67

LICITACION PUBLICA DE VENTA

N° 26809

Comando en Jefe del Ejército

D. G. F. M.

Establecimiento Azufrero Salta
Zuviría 90 - Salta

LICITACION PUBLICA DE VENTA N° 3/67

A realizarse el día 10 de julio de 1967 a las 10 horas, por la venta de: HIERRO FUNDIDO EN LINGOTES; Repuestos para TRACTOR CATERPILLAR, BREDA, HANOMAG; Repuestos para camión CHEVROLET, FORD, COMMER, REO, INTERNATIONAL; Repuestos para JEEP IKA y WILLYS; Materiales de FERRETERIA; UTILES Y HERRAMIENTAS para carpintería, etc., de propiedad del Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones generales dirigirse al citado Establecimiento Abastecimiento; Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires; Agencia Ventas Rosario - Córdoba 1363 2° piso - Rosario (Santa Fe); Oficina de Informes y Difusión; Galería de las Américas - Local 52 - Córdoba y San Martín - Mar del Plata, donde serán distribuidos sin cargo.

Valor al cobro \$ 930 e) 14 al 16-6-67

EDICTO CITATORIO

N° 26833

REF.: EXPTE. N° 349/V/66. s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que EMILIO VIÑUALES BARRAU y MARIA DEL PILAR CADENA DE VIÑUALES, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 25,2500 Has. del inmueble denominado "PARIS", catastro N° 1235, ubicado en el paraje El Bordo Departamento de Chicoana, con una dotación de 13,25 l/segundo, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

N° 26828

Doctor Humberto Aliás D'Abate, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don SIXTO D. SAJAMA, ya sean como herederos o acreedores bajo, apercibimiento de ley. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretário.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

N° 26827

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. MIGUEL ACOSTA, para que hagan valer sus derechos. — Secretaria, 13 de junio de 1967. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 900

e) 15 al 29-6-67

N° 26821

REF.: EXPTE. N° 9236/R/48 y agreg. N° 6903 /S/62 y 4879/S/64. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que María Bacha de Rehay Hatti tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 lts./segundo a derivar del río Pasaje o Juramento (margen derecha) por un canal propio, con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 80 Has. del inmueble denominado El Tunal, ubicado en San José de Orquera, Departamento Metán; catastro Nro. 645. En estiaje la dotación será reajustada proporcionalmente entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900

e) 14 al 28-6-67

N° 26721

REF.: EXPTE. N° 127/CH/67 y 4495/47.

s.r.a.p. 20/3.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO CHECA, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público, para irrigar con carácter Temporal y Permanente, una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Lote "H" de la Finca San Roque, catastro N° 1275, ubicada en el Partido de Betania, Departamento de General Güemes, con una dotación de 0,75 l/segundo y por Hectárea en época de abundancia en un turno de 7 horas y 30 minu-

tos semanales, a derivar del Río Mojotoro (margen izquierda) por medio de la Hijueta El Desmonte y Acequia San Roque. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente de acuerdo a los caudales existentes. Este reconocimiento de acuerdo al Art. 233 del Código de Aguas deberá desmembrarse de la concesión original acordada por Decreto Nº 10.733 de fecha 5 de julio de 1954, recaída en Expte. Nº 4495/47.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 5 al 16-6-67

Nº 26714

REF.: EXPTE. Nº 6813/M/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MONNE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad basado en usos y costumbres (establecidos anteriormente por Agua y Energía de la Nación) con una dotación de 3,75 lts./segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) por el Canal Secundario 1, Compuerta Nº 3 y acequia Ceballos, en turnos mensuales cada 30 días una superficie de 5 Has. de la propiedad denominada Finca Entre Ríos, ca-

tastro Nº 497, ubicada en el Partido de Pucará, Departamento de Rosario de Lerma.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 900 e) 2 al 15-6-67

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 26845

SECRETARIA DE ESTADO DE COMUNICACIONES

El Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión llama a concurso público por el término de 90 días corridos a contar del 14 de junio de 1967, inclusive, para la adjudicación de la Licencia de Onda correspondiente a la Estación L.V.9 1160 Kc/s.

La venta de pliegos se realiza en Ayacucho 1556, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 19 horas y en la sede del Distrito 18º (Salta) de Correos y Telecomunicaciones, al precio de m\$.n. 1.000 el ejemplar. La presentación de las propuestas deberá efectuarse en la sede del Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión, Ayacucho 1556, Capital Federal, con la antelación determinada en el artículo 29º del pliego.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 16 al 30-6-67

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 26841

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don José María SANZ NAVAMUEL, que se consideren con derecho a esta Sucesión. — Salta, 14 de junio de 1967. — Secretaria Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 900. e) 16 al 30-6-67

Nº 26808

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "SUCESORIO de MAMERTO FRANCISCO MOYA", cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1967. — Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 28-6-67

Nº 26801

El Juez de Primera Instancia Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, cita por diez días a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de CASIM RAMADAN y FRANCISCA CONTRE-

RAS DE RAMADAN, para que se presenten a hacerlo valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, junio 6 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26796

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor TEODORO ESPADA BEJARANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 31 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26795

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ELENA ROJAS, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio 2 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario. Juz. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900 e) 13 al 27-6-67

Nº 26787

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don MATIAS CORNELIO MOREY, para que hagan valer sus derechos en el Expte. Nº 52.448/67. — Salta, 23 de Mayo de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26782

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANDRES RESINA, en expediente Nº 34796-67, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación del presente edicto por el término de diez días. — Salta, 8 de junio de 1967. — **Dr. Carlos Alberto Sayus Serrey**, Secretario Interino.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26778

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, doctor Ricardo Alfredo Reimundín, en los autos caratulados "Estopiñán Juan - Sucesorio" Expediente Nº 34.788/67 cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del causante. — Salta, 6 de junio de 1967. — **Ricardo Manuel Figueroa**, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 12 al 26-6-67

Nº 26753

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "VERA, Mohamad José Vegdah - Sucesorio. Expte. Nº 5363/64", y cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de diez días hábiles hagan valer su derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 22 de 1967. — Raul Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

Nº 26735

El señor Juez en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. Gerardo Bernabé Guerra, Secretario: Sr. Ricardo Manuel Figueroa. — Salta, 17 de 1967.

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

Nº 26727

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE SIMON AQUILINO RAMIREZ", Expte. Nro. 49.800/65, cita y emplaza por diez días, a to-

das las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 31 de mayo de 1967. — **Dr. Carlos Botteri**, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 900

e) 5 al 16-6-67

REMATE JUDICIAL

Nº 26840

Por: **JOSE ALBERTO CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 132.000

El día 30, de junio próximo, a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987. Salta, remataré, con Base de \$ 132.000 m/n., el inmueble ubicado en Pasaje Cerrillos e/calle Corrientes y Zazala de esta Ciudad, designado como lote Nº 14 de la manzana E. Mide 10 mts. de frente por 18.85 mts. de fondo. Superficie 197.45 mts.2. Límite: Al Norte: Lote 15; al Este: fondos de los lotes 7 y 8; al Sud: lote 13 y al Oeste: Pasaje Cerrillos, según título registrado al folio 259, asiento 1 del libro 278 de R. I. Capital. Catastro Nº 25.210. Valor fiscal \$ 198.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Prendaria. LUJAN HNOS. S. A. vs. PEDRO GONZALEZ y HUGO DIEGO TORRES, Expte. Nº 40.583/66". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 16 al 30-6-67

Nº 26832

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Bienes muebles — Sin base

El día 22 de junio de 1967 a horas 17.15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo. "ALONSO LOPEZ S. A. vs. ROJAS FRANCISCO OSCAR y ELENA A. DE" Expte. Nº 17479/67. Remataré Sin Base: Un Televisor marca "STROMBER CARLSON" y Una Heladera marca "DARKEL" los que pueden ser revisados en el domicilio del suscripto martillero sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en El Intransigente. Salta, 14 de junio de 1967. — **Ernesto V. Solá**, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 900

e) 15 y 16-6-67

Nº 26830

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad calle San Luis Nº 742**

Base: \$ 868.000

El día 30 de junio próximo en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, a las 16.30, procederé a la pública subasta del inmueble de la calle San Luis Nº 742 y que le corresponde al demandado según títulos inscritos a fs. 71 asiento 15 del libro 363 del Registro de Inmuebles de la Capital. El importe de la base responde al crédito hipotecario a favor de doña Palmira Suárez y de don Antonio Cabello. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en los autos caratulados HANNE, Juan Marcelo vs. SANGUEDOLCE, Rosario. Preparación de Vía Ejecutiva. Expte. Nº 33.431/66. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta del precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y en El Intransigente. — Mario José Ruiz de los Llanos, Martillero.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26829

Por JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Mitad indivisa de Finca "San Ramón"
Dpto. La Viña**

Base \$ 7.800.000

El día 29 de junio próximo a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros Nº 987 - Salta, remataré con BASE de \$ 7.800.000 m/n., la mitad indivisa que le corresponde al Sr. Tomás Alberto Acosta, sobre la finca denominada "SAN RAMON", ubicada en el Distrito de Coronel Molde, Dpto. La Viña, de esta Provincia, con superficie de 10.299 Hectáreas 2.342 mts.2. y con los límites que le acuerda su Título registrado al folio 152 asiento 10 del libro 1º de R. I. La Viña. Catastro Nº 74. Valor fiscal \$ 23.400.000 m/n. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. **NOTA:** Por el presente se cita a los siguientes acreedores a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, con el apercibimiento que fija el Art. 471 del C. Proc. C. C.: Elba Silvia Martorell de Acosta, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Sr. Alfonso H. Altube. Se hace saber que la mitad indivisa a rematarse se encuentra sujeta a expropiación para las obras de Cebra Corral, en los términos de la Ley Nº 3880 de fecha 22 de setiembre de 1964. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. C. en juicio: "Ejecutivo - USECAR S. R. L. vs. TOMAS ALBERTO ACOSTA. Expte. Nº 952/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 29-6-67

Nº 26820

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un receptor "Iung"**

BASE: \$ 14.950.-

El 26 de junio de 1967 a hs. 17.30 en Caseros Nº 1856 remataré con la base de \$ 14.950 m/n. un receptor marca "Iung" Mod. P.5.B. Nº 320503 verse en Belgrano 424 ciudad, si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nom. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Oscar Hermógenes Carrazana". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 40155/66. Seña: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 al 16-6-67

Nº 26819

Por: EFRAIN RACIOPPI**Una Heladera "Franklin"**

Base: \$ 63.000 m/n.

El 26 de junio de 1967 a hs. 17 en Caseros Nº 1856 remataré con base de \$ 63.000 m/n. una heladera "Franklin" mod. 2005 A. gabinete Nº 150 equipo Nº 150 verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Nom. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio: "Moschetti S. A. vs. Galván Víctor Hugo". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 34.649/67. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 al 16-6-67

Nº 26818

Por: EFRAIN RACIOPPI**Un Tocado "Franklin"**

Base \$ 4.555 m/n.

El 26 de junio de 1967 a hs. 16.30 en Caseros Nº 1856 remataré con Base de \$ 4.555 m/n. un tocado "Franklin" mod. F.R. 6504 Nº 1302. Verse en Belgrano 424. Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base estipulada se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Moschetti S. A. vs. Gutiérrez Claudio E.". Ejec. Prendaria. Expte. Nº 14636/65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 14 al 16-6-67

Nº 26817

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

4 cocinas a gas, un lavarropa y 2 toilets

SIN BASE

El 21 de junio de 1967, a horas 17, en Case-

ros 1856/58, remataré Sin Base: 3 cocinas a gas de garrafa, marca "Dauco" de 3 hornallas y horno nuevas; 1 cocina marca "Simplex" Futura de 3 hornallas y horno, nueva; 3 Toilets de madera de 3 puertas y 2 cajones c/u. de 1.15 x 0.60 aprox. y 1 lavarropas marca "Dauco"; nuevo, todos los bienes en mi poder donde pueden verse. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Renta, María Trinidad Vda. de vs. Mueblería Oscarcito S.R.L.". Prep. V: Ejecutiva. Expte. Nº 35.421/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.
Imp. \$ 900 e) 14 al 16-6-67

Nº 26815

Por: JULIO CESAR HERRERA**JUDICIAL****Muebles varios — Sin Base.**

El 16 de junio de 1967, a las 16 hs. en Vicente López 943, ciudad, remataré Sin Base, Una radio eléctrica marca Philips; Una heladera a hielo; Un juego de comedor de diario compuesto de una mesa, un armario y cinco sillas. Revisarlas en Pedro Pardo 395, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos: "Prep. vía ejecutiva. SALTA CREDITO S. A. F. vs. AVELLANEDA, Ramón A. y Carmen A. de CORREA", Expte. Nº 47.649/64". Señá: 30%. Comisión 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900 e) 14 al 16-6-67

Nº 26810

Por: MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**JUDICIAL****Finca Incahuasi o Potrero de Uriburu**
(Dpto. Rosario de Lerma)**Hermosa propiedad agrícola ganadera**
(\$ 500.000)

El día 29 del mes de junio próximo, a horas 16.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 281, procederé a rematar públicamente la finca denominada POTRERO DE URIBURU o INCAHUASI del departamento de Rosario de Lerma, con base igual al importe de la hipoteca a favor de la señora Haydee Arce de Zingeni o sean \$ 500.000. Cuyos títulos en la actualidad responden a la siguiente nomenclatura catastral. Catastro original Nº 439, modificado por subdivisión según plano 330 del año 1960, quedando vigente los catastros: 5732, 5262 y 926, los cuales le corresponden a don JUAN RUSINYOL, por títulos inscriptos a fs. 431 y 432 asiento 13 y 15 del libro 2 del R. de Inmuebles de ROSARIO DE LERMA. La propiedad se subasta de acuerdo a las medidas y linderos que dan sus títulos. Ordena su señoría Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA vs. RUSINYOL, Juan. Ejecución Vía

de Apremio. Expte. Nº 26863/62. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Se cita por este edicto al acreedor hipotecario para que en el término de 9 días haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerse por cancelados dichos gravámenes. — Mario José Ruíz de los Llanos, Martillero. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Mario José Ruíz de los Llanos.

Imp. \$ 1.500 e) 14 al 28-6-67

Nº 26800

Por: EFRAIN RACIOPPI

Tel. 11.106

Un terreno en esta ciudad

Base: \$ 21.333,32 m/n.

El 30 junio de 1967 a hs. 17, en Caseros 1856-58, remataré con base 2/3 partes avaluación fiscal o sea \$ 21.333,32 m/n. un terreno ubicado en esta ciudad calle Camino a Castañeros entre M. Anzoátegui y Terrenos de 3 Cerritos de prop. de Claudia Ramona Nieva, s/título reg. a fol. 175, asiento 1 del Libro 207 de R. I. Capital, de una extensión aproximada de 15 x 45; Sección B; Manzana 4, Parcela 17. Partida Nº 6077. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "Chanchorra, Eleuterio Luis vs. Santos Díaz Vda. de Romano; Domingo Salvador Sales y Claudia Ramona Nieva". Prep. V. Ejecutiva y Emb. Preventivo. Expte. 34.795/66. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26793

Por: RICARDO GUDIÑO**Inmueble ubicado en esta capital**

Base \$ 23.332 m/n.

El día 27, de junio de 1967 a hs. 17 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta Ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 23.332 m/n. el Inmueble que se encuentra ubicado en esta Capital y cuyos títulos de dominio se registran al folio 417, asiento 1 del libro 264 de R. I. de la Capital, Sección C, Manzana 38 c, Parcela 15, designado como lote 10 de la Manzana X del plano 1713, Catastro Nº 28725. Valor fiscal \$ 35.000 m/n. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "MOTO SALTA S.R.L. vs. CAYON RAMON y CAYON TORIBIO". Ejecutivo. Expte. Nº 49.376/65. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Señá: 30% en el acto del remate. Comisión de ley a cargo del comprador. — Ricardo Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 27-6-67

Nº 26758

Por: JOSE ALBERTO CORNEJO**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 450.000**

El día 23 de junio próximo a las 17 horas, en mi escritorio: Caseros Nº 987, Ciudad, remataré, con BASE de \$ 450.000 m/n., el inmueble ubicado en Avda. Coronel Vidt, esquina calle Coronel Moldes. Mide 15 m. de frente por 22.52 de fondo. Límita: Al Norte, Parcela 2; al Este, calle Coronel Moldes; Avda. Coronel Vidt y al Oeste Parcela 4, según Título registrado al folio 241 y 242 asientos 3 y 4 del libro 177 R. I. Capital. Catastro Nº 26.839. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia 6ta. Nominación C. C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria (Reconstrucción) JOSEFINA CLERICI DE SALVADOR vs. ANTONIO JESUS GIL, Expte. Nº 1008/67". Comisión c/comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26754

Por: JUAN FEDERICO CASTANIE**JUDICIAL****Chalet en Cofico — Base \$ 177.600**

El día jueves 29 de junio de 1967, a horas 18, en calle España Nº 916, remataré con la base de \$ 177.600, la propiedad ubicada en barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Algarrobos Nº 64, Catastro Nº 14.912, con una extensión de mts. 10 x 38 y consta de: Porch, Living, Comedor, Hall, 3 Dormitorios, Baños primera y segunda, Hab. de servicio, Terraza. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en autos "Rodríguez Morales, Aurelio vs. Aguilar, Pablo - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 51.512. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, diario El Norte y 2. días diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

Nº 26751

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL**

El día 26 de junio de 1967 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nominación en los autos: "CAUSARANO MIGUEL vs. MAMANI RAUL RAMON" Prep. Vía Ejecutiva. Embargo Preventivo. Hoy Ejecutivo. Expte. Nº 39982/66; remataré Sin Base una promesa de venta, registrada a folio 347, asiento 1160 del Libro 2 de P. de V. y que le corresponde al demandado Sr. RUAL RAMON MAMANI, individualizado como parcela 23, manzana 76 b. Sección F., Ca-

tastro Nº 19.758. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Salta: a la aprobación Judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléf. 17260.

Imp. \$ 900

e) 8 al 22-6-67

Nº 26750

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad**

El día 27 de junio de 1967 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 5ta. Nominación en autos: Ejecutivo FINANZAS S.A.C.F. vs. BALLON ADAN Expte. Nº 16.865/66; remataré con BASE de Trescientos veintisiete mil pesos m/n. (\$ 327.000 m/n.) importe del crédito hipotecario, Un inmueble que le corresponde al demandado señor BALLON ADAN, por título inscripto a folio 461 asiento 1 del libro 179 de R. I. de Capital, Catastro Nº 7790, Sección B, Manzana 37a. parcela 4, ubicado en calle EUSTAQUIO FRIAS, prolongación de calle Necochea entre las Avdas. Virrey Toledo y Uruguay. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial, 5 días en El Economista y 5 días en El Intransigente. — Salta, 5 de junio de 1967. — Carlos L. González Rigau, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500

e) 8 al 22-6-67

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

Nº 26752

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", Expediente Nº 11.450/67, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada "Mitad Sud" de Loma de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, con títulos inscripto a nombre de Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo al folio 79, asiento 82 del Libro 20 de Títulos Generales, que limita al Norte con la Mitad Norte del mismo inmueble, de propiedad de Salomón Abraham, al Sud con la finca "Campo La Estrella" de Dora Castañeda de Klein, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Mariano Esteban, a solicitud de los señores Enrique Alberto Salvarezza y Evaristo Velo, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 8 al 22-6-67

Nº 26726

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, con asiento en Orán, hace saber que en los autos "Sucesión de Salomón Abraham - Deslinde, Mensura y Amojonamiento", expediente Nro. 11.451, se ha ordenado practicar la mensura, deslinde y amojonamiento de la finca denominada Mitad Norte de Lomas de Taguaybí o Laguna de Taguaybí, ubicada en el Departamento de Orán, de una extensión de tres mil setecientos cuarenta y nueve hectáreas aproximadamente, con títulos inscriptos a nombre de Solomón Abraham al folio 349, asiento 414 de libro 15 de Títulos de Orán, que limita al Norte con propiedad de Cornelio Olmedo, al Sud con la mitad Sud del mismo inmueble, y al Este y Oeste con terrenos fiscales. Las operaciones se realizarán por el perito señor Marjano Esteban, a solicitud de la Sucesión de Salomón Abraham, por lo que se cita por diez días a todos los interesados para que comparezcan a ejercitar sus

derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 22 de 1967. — Raúl Julio Vidal, Secretario, Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.800

e) 5 al 16-6-67

POSESION TREINTAÑAL

Nº 26748

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a José A. Orellana García, herederos y a todos los que se consideren con derecho a fin de que los hagan valer en Expte. Nº 41.112/67, Posesión Treintañal del Inmueble sito en Salta, Capital, Catastro 8356 y 8367, Sección G., Manzana 10, Parcela 19 y 20, Limita Norte, lote 21; Sud, lote 18; Oeste calle Maipú y Este calle Ibazeta bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, mayo 22 de 1967. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 8 al 22-6-67

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 26843

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la Ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los doce días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: MANUEL CARABIA GOMEZ, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Valiente de Carabia, libreta de enrolamiento Nº 2.598.481, domiciliado en calle Juan Esteban Martínez Nº 827, de la Ciudad de Goya, Provincia de Corrientes; y doña CRESENCIA EUTROPIA GOMEZ DE CARABIA, argentina, mayor de edad viuda en primeras nupcias de don Manuel Carabia Martínez, libreta cívica número 3.362.948, domiciliada en calle Caseros Nº 231 de la Ciudad de Salta, Capital, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil setecientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones:

Denominación y domicilio

Art. 1º: La Sociedad girará bajo la denominación: PRODUCTOS GANADEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en calle Caseros Nº 231, Ciudad de Salta, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y/o agencias y/o representaciones en cualquier punto del Territorio de la República o del Extranjero.

Objeto

Art. 2º: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de: FAENAMIENTO Y

VENTA DE RESES PARA EL CONSUMO Y/O GANADO EN PIE Y SUS DERIVADOS. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles urbanos y rurales, efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el País o en el Extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capital y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y/o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o bancos, incluyendo el de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina é Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos, y reglamentos de esas instituciones. Entre los actos y contratos se incluyen: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles é inmuebles y semovientes, como así también darlos o recibirlos en hipotecas, prendas, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideren convenientes; b) realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo o de cualquier otra naturaleza, como así también de particulares, compañías o sociedades, establecidos, todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para ello, las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; a tal efecto se podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas, y toda clase de documen-

tos que se exijan, ya sea por el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los récibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital o intereses. Efectuar en toda clase de bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del País, toda clase de depósito de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a ese acto, girar en descubierto contra sus cuentas en estos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar en todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos, o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo con los bancos y bolsas de la República o cualquier persona o entidad, toda clase de letra de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrant, carta de porte, concimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos, de comercio dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar o vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas sociales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las Leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos y privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste el carácter simplemente enunciativo y no limitativo.

Duración

Art. 3º: La duración de este contrato será de diez años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Seis meses antes de vencer cada período anual cualquiera de los socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de separarse de la Sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo-primer. Asimismo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse mediante unanimidad la disolución de la sociedad o cualquier modificación sustancial del contrato.

Capital - Aportes

Art. 4º: El capital social se fijará en la suma de UN MILLON DE PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m\$.n. 1.000.000) dividido en mil cuotas de UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL cada una, suscripta por los socios en parte iguales, es decir: don Manuel Carabía Gómez quinientas cuotas que hacen un total de QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL; y Doña Crescencia Eutropia Gómez de Carabía, quinientas cuotas que hacen un total de

QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL. Estos aportes han sido realizados en mercaderías y valores según inventario que se levanta en la fecha certificado por el Contador Público Nacional don Ernesto Campilongo, Matrícula Nº 1 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta y que se considera parte del presente y que corre agregado. Estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad que se constituye, hayándose los mismos libre de todo gravamen.

Administración

Art. 5º: La administración de la sociedad será ejercida por un gerente general designado por los socios de común acuerdo mediante acta, fijándose el sueldo al mismo y confiriéndole poderes generales para la administración total de la Sociedad. La firma de la Sociedad deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianza a favor de terceros.

Art. 6º: Los socios podrá efectuar retiros mensuales previo consentimiento de la otra parte con cargo a cuenta de utilidad cuando las disponibilidades de la Sociedad lo permitan.

Asamblea

Art. 7º: La Asamblea de los socios serán convocadas a pedido de cualquiera de ellos. Si nadie lo hiciera deberá realizarse por lo menos una vez al año.

Balace

Art. 8º: Anualmente el día treinta y uno de Junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido al otro socio. Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se las remitirán por carta certificada con aviso de retorno, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. Las mercaderías a los efectos de los inventarios se valuarán exclusivamente al precio de costo.

Distribución de Resultados

Art. 9º: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva que señala la ley 11645 y un cinco por ciento para Las Reservas Facultativas que eventualmente se resuelva instituir. El saldo se distribuirá por partes iguales. Las pérdidas se distribuirán de igual forma.

Muerte o Incapacidad de uno de los Socios

Art. 10º: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente, por cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del falleci-

do o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

Retiro o cesión

Art. 11º: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo al otro mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo el otro socio privilegio o prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Convenida la adquisición de las cuotas se practicará un Balance General y el divido o las utilidades que le correspondiere al socio que se retira, como así también el valor de las cuotas cedidas le serán entregado en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas que no devengarán interés alguno. Asimismo el socio que se retira no podrá exigir suma alguna por derecho de llave, clientela, etc., al otro socio.

Art. 12º: Para el caso de muerte o interdicción señaladas en el artículo décimo, o en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior.

Liquidación voluntaria o forzosa

Art. 13º: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará liquidador al gerente general designado que se encuentre en funciones con las facultades generales que les fueron conferidas en oportunidad de su nombramiento, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno.

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firman el contrato por los socios en el lugar y fecha de encabezamiento, autorizándose a la señora Crescencia Eutropia Gómez de Carabia para proceder a efectuar los trámites relativos a la inscripción del mismo en el Registro Público de Comercio.

Certifico que las firmas que obran en el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada son auténtica de los señores: Crescencia Eutropia Gómez de Carabia y Manuel Carabia Gómez, doy fe.

Salta, junio 12 de 1967.

Imp. \$ 6.760

e) 16-6-67

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 26842

MODIFICACION DE CONTRATO RETIRO DE SOCIO

En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, comparecen por una parte, el señor JOSE MARIA MURGA, argentino, casado, L. E. 2016241, domiciliado en calle Bue-

nos Aires 423 de esta ciudad, y por la otra la razón social "C. A. GARRIDO S. R. L.", representada por sus socios gerentes Luis Félix Alsina Garrido y la señora Aída Elvira Morosini de Alsina Garrido (Administradora Judicial de la Sucesión del socio Gerente fallecido Don Carlos Alberto Alsina Garrido) a efectos de otorgar instrumentación legal al acuerdo de partes entre los mismos, que se formaliza según las cláusulas siguientes:

PRIMERO: El señor José María Murga, hasta la actualidad integrante de la razón social "C. A. GARRIDO S. R. L.", manifiesta haber decidido por su propia voluntad y sin objeciones que formular de ninguna naturaleza, su retiro como socio de dicha sociedad de responsabilidad limitada.

SEGUNDO: Los representantes de la sociedad, de acuerdo a las facultades que les son inherentes, prestan formal consentimiento al retiro como socio por parte del señor José María Murga, dejando constancia que no existen dificultades ni objeciones para ello.

TERCERO: A los efectos especificados, las partes han resuelto tomar como índice de negociación, los resultados del Inventario y Balance provisorio efectuado al día veintidós de Octubre del corriente año, el que arroja a favor del señor José María Murga, un total por todo concepto (cuenta capital, utilidades y/o dividendos y cuenta particular) de Setecientos setenta y dos mil trescientos veinticinco pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 772.325,55 m/n.) al que prestan expresa conformidad.

CUARTO: Por este mismo acto, se procede a efectuar el pago del importe que le corresponde al señor Murga, mediante la entrega en propiedad al mismo, de los bienes que se detallan a continuación, cuya respectiva valuación fuera extraída de los asientos contables, para lo cual los interesados prestan la más amplia y total ratificación: a) Quince mil cincuenta y ocho litros (15.058) de vinagre a \$ 19 m/n. el litro, que importan \$ 286.102 m/n. (Doscientos ochenta y seis mil ciento dos pesos); b) Trescientos sesenta (360) cajones de Vinagre TA-TE-II conjuntamente con los derechos de marca de fábrica registrados ante la autoridad competente, que se avalúan en Ciento ocho mil pesos (\$ 108.000 m/n.); c) Quinientos (500) cajones de envases con botellas a \$ 200 m/n. c/u., lo cual importa Cien mil pesos (\$ 100.000 m/n.), más d) la entrega de la edificación del terreno pasaje de la propiedad ubicada en calle Florida 368 (fondos), que se justiprecia de acuerdo a los registros contables en la suma de Doscientos treinta y siete mil ciento siete pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 237.107,55 m/n.) e) una parte del terreno correspondiente a la edificación referida en el punto anterior y cuya nomenclatura Catastral es: partida 65.407, parcela 8 C, fracción B, con una superficie total de 161,04 metros cuadrados, de acuerdo al plano de subdivisión, aprobado, número 4976, con un valor asignado y conformado, de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000); f) una máquina tapado a mano en la suma de Ciento dieciséis pesos moneda nacional (\$ 116 m/n.) y g) los caballetes existentes en el galpón del vinagre, por la suma de Un mil pesos (\$ 1.000 m/n.). Con estos importes, queda totalmente integrado el saldo resultante

a favor del señor Murga, quién se da por recibido de todos los bienes detallados y otorga la más amplia y formal carta de pago y cancelación de todos sus derechos y acciones en la sociedad "C. A. Garrido S. R. L.", que quedará debidamente formalizada cuando se otorgue a su favor la escrituración pública correspondiente a las transferencias en propiedad de los inmuebles detallados en los puntos d) y e).

QUINTO: Cumplidos los recaudos del artículo precedente, nada tienen que reclamarse las partes con relación a la ex vinculación como socio del señor José María Murga, quedando por este acto completamente cancelada toda relación económico-comercial derivada de la sociedad integrada por los mismos.

SEXTO: A los efectos legales, se adjunta testimonio judicial de Designación de Administradora Provisoria de la Sucesión de Carlos Alberto Alsina Garrido, a favor de la señora Aída Elvira Morosini de Alsina Garrido, que acredita sus facultades para obrar en representación del socio gerente fallecido. Igualmente, los restantes integrantes de la sociedad, señora Isabel Alsina Garrido de Solá y Eugenia Alsina Garrido de Sirimarco, por sus propios derechos, prestan expreso consentimiento al retiro del socio

Sr. José María Murga, y ratifican el contenido de la presente, suscribiéndola a tales efectos.

Previa lectura, suscriben los intervinientes en original y tres copias para los interesados y la inscripción por ante el Registro Público de Comercio y publicación en Boletín Oficial, todo lo cual quedará a cargo de la razón social "C. A. GARRIDO S. R. L."

Imp. \$ 3.000

e) 16-6-67

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 26813

Eloísa Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial, hace saber a los interesados, que la reunión de acreedores fijada para el día 26 de junio de 1967 ha sido prorrogada para el día 9 de agosto de 1967 a horas 9 y 30 en el juicio: "Convocatoria de Acreedores de Cooperativa de Transportes General Güemes Limitada". — Salta, 6 de junio de 1967. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900

e) 14 al 21-6-67

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 26844

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Dando cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, el Directorio de RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ha resuelto convocar a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto el día 4 de Julio de 1967, a horas 21 y 30 en el local de la calle Caseros Nº 460, de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reforma general de los Estatutos de la Sociedad.
- 3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26839

EMILIO TORRES S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 junio del año en curso,

a horas 10, en el local de calle Mitre 371 Ofic. 3 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
 - 2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
 - 3º Elección de los miembros del Directorio.
 - 4º Elección de un Síndico titular y de un suplente.
 - 5º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta.
- Salta, junio de 1967.

Imp. \$ 900.

e) 16 al 23-6-67

Nº 26838

CONVOCATORIA

Llámanse a Asamblea General Ordinaria de Asociados del Colegio de Abogados y Procuradores del Distrito Judicial del Norte, para el día 21 de junio de 1967 a horas 18, local calle Carlos Pellegrini 242 de la ciudad de Orán, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración y aprobación Memoria y Balance anual.

2º Elección de nuevas autoridades.

3º Proyecto reforma Art. 14 de los Estatutos.

Se hace saber que pasada media hora de la señalada quedará constituida la Asamblea con el número de socios que concurran.

Carlos Linares
Secretario

Jorge Raúl Tejerina
Presidente

Imp. \$ 900

e) 16 al 23-6-67

Nº 26826

Asistencia Social de

**PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA
ELECTRICA**

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 23/6/67.

ORDEN DEL DIA:

Señor Asociado:

De conformidad a lo establecido por el Art. 38 de los Estatutos sociales de la Asistencia Social del Personal de Agua y Energía Eléctrica, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 23/6/967 a las 17.30 horas en nuestra sede social sita en calle 20 de Febrero 377 - Salta, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Informe sobre el nuevo régimen asistencial.

3º Informe sobre la marcha del mausoleo.

4º Reforma de Estatutos y Reglamentos.

5º Informe sobre ventas de artículos varios.

Art. 43: La Asamblea no podrá constituirse dentro de la hora fijada en la convocatoria si no se halla presente o representada la mitad más uno de los socios con derecho a voto, pero transcurrida una hora la Asamblea será válida con el número que hubiere concurrido.

Salta, junio 13 de 1967.

Por la COMISION DIRECTIVA

Ruben L. Castillo
Secretario

Roberto S. Beltrán
Presidente

Imp. \$ 900.

e) 15 al 22-6-67

Nº 26811

COSTA DEL BERMEJO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 30 de junio de 1967, a horas 19, calle España 618, Oficina A, ciudad de Salta.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ejercicio terminado el 31-3-666.

2º Elección Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 14 al 16-6-67

Nº 26797

Salta, 13 de junio de 1967.

Cítase a los Accionistas de Río Bermejo S.A. C.I. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de junio de 1967 a las 14 hs., en calle Balcarce Nº 376, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Se recuerda el cumplimiento de las disposiciones estatutarias para la concurrencia a Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 13 al 19-6-67

Nº 26794

ORSESE

Compañía Argentina de Seguros S. A.

CONVOCATORIA

Llama a Asamblea Extraordinaria a todos sus accionistas para el día 16 de junio próximo a las 20 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación de la asamblea anterior.

2º Aumentar el capital a 60.000.000 de pesos.

3º Elección de autoridades.

4º Consideraciones generales.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 13 al 16-6-67

Nº 26791

CHIBAN Y SALEM S. A.

Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1967 a horas 19.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea Ge-

neral Ordinaria de Accionistas para el día 27 de Junio de 1967 a horas 19 en el local de calle Rivadavia 864 de Salta, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico del 6º Ejerc. Económico cerrado el 28-2-67.
- 3º Distribución de Utilidades y Reservas.
- 4º Remuneraciones al Directorio y Síndico.
- 5º Elección de nuevo Directorio para el período 1-3-67 al 28-2-69.
- 6º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.
- 7º Aumento de capital.
- 8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea Gral. Ordinaria.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 13 al 19-6-67

Nº 26790

APOYO COMERCIAL S.A.F.I.C.I.G.F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 22 de junio de 1967, a horas 19, en el local de Alvarado 932, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- a) Aumento del capital autorizado hasta la suma de \$ 20.000.000 m/n. (Veinte millones de pesos moneda nacional).
- b) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Imp. \$ 900.

e) 13 al 19-6-67

Nº 26781

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS CALCHAQUI S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asam-

blea Extraordinaria la que se llevará a cabo el día 27 de junio del año en curso, a horas 9 en el local de la Sociedad, calle Bolívar 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Reducción del Capital y modificación de los Estatutos, artículo 5 si fuese necesario.
- 3º Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del Acta.

Salta, Junio de 1967.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 12 al 16-6-67

Nº 26780

NORTE INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 21 de Junio de 1967, a horas 17, en el domicilio de la Sociedad, calle Leguizamón 1817, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de Diciembre de 1966.
- 2º Retribución al Directorio y Síndico y consideración retribuciones artículo 27 del Estatuto.
- 3º Elección de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico Titular y un Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

El Directorio

Imp. \$ 900

e) 12 al 16-6-67

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 26837

RECUSACION. — Cambio en el personal del Juzgado.

Los jueces tanto inferiores como superiores serán recusados, cuando hubiere cambio en el personal del juzgado, dentro de las 24 horas de notificada la primera providencia. Dicho cambio debe referirse lógicamente al producido por renuncia, destitución, etc., del personal — que por su jerarquía — resulte susceptible de recusación.

962 — C.J. Sala 3ra. Salta, abril 6 de 1967.
"Cañada, Raúl y otros vs. Castro, Augusto —

Ordinario: Nulidad de Acto Jurídico".

Fallos: Año 1967. Pág. 213.

CONSIDERANDO:

El Dr. Néstor David, apela de la resolución de fs. 101/102 que rechaza la recusación sin causa interpuesta por su parte contra el Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación.

Producida su designación el Dr. Díez dispone hacer conocer a las partes tal intervención (fs. 97 vta.). La recusación en estudio se produce dentro de las 24 horas a partir de la notificación del precitado decreto. El a-quo entiende que la pretensión de la actora es extemporánea, ya que esa parte solo pudo usar de su derecho al recusar sin causa al entablar la demanda (art. 308 1ra. parte C. P.).

Debe destacarse que nuestro ordenamiento procesal —a diferencia del vigente en la C. Federal— en su art. 308 última parte dispone que: "...los jueces tanto inferiores como superiores... (serán recusados), cuando hubiere cambio en el personal del Juzgado, dentro de las horas de notificada la primera providencia". Se contempla aquí la situación nacida ante cualquier

modificación en la constitución del Tribunal. Dicho cambio, debe referirse lógicamente al producido por renuncia, destitución, etc. del personal —que por su jerarquía— resulta susceptible de recusación; concretamente, el caso de Jueces, Secretarios y demás funcionarios y auxiliares cuyo apartamiento contempla el C. de Proc. Con esta previsión la ley entiende garantizar al máximo las razonables exigencias de imparcialidad —en relación a las partes— del órgano jurisdiccional, consagrando una igualdad de situaciones entre quien deduce una demanda y recusa en ese acto, y el que litigando ante un determinado juez, se encuentra —avanzada la causa — con un nuevo magistrado interviniente.

Concordante con esta opinión, Podetti entiende que la previsión contenida en la ley 1813 de la Pcia. de Salta (que modifica el art. 308 con los alcances transcritos) admite la recusación del nuevo Juez, dentro de las 24 horas de notificada la primera providencia (T. de la Competencia p. 508 nota Nº 30).

Por ello,

LA SALA TERCERA DE LA CORTE

DE JUSTICIA:

I) Revoca el auto de fs. 101/102, admitiendo la recusación sin causa deducida contra el titular del Juzgado de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación.

II) Dispone que los presentes autos bajen al Juzgado de 2da. Nominación para su conocimiento y radicación.

III) Regístrese, notifíquese, repóngase y baje. Firmado: Juan Carlos Urriburu - Adolfo D. Torino. Ante mí: J. Armando Caro (h) Secretario de la Corte de Justicia.

Gregorio R. Araóz, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo.

e) 16-6-67

— A V I S O —

A SÚSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A